

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA3-INE-004/2020

**RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN
DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA
MCAFEE**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:00** horas del día **04** de **septiembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; No. IA3-INE-004/2020, convocada para la **“Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFFEE.

ACTA

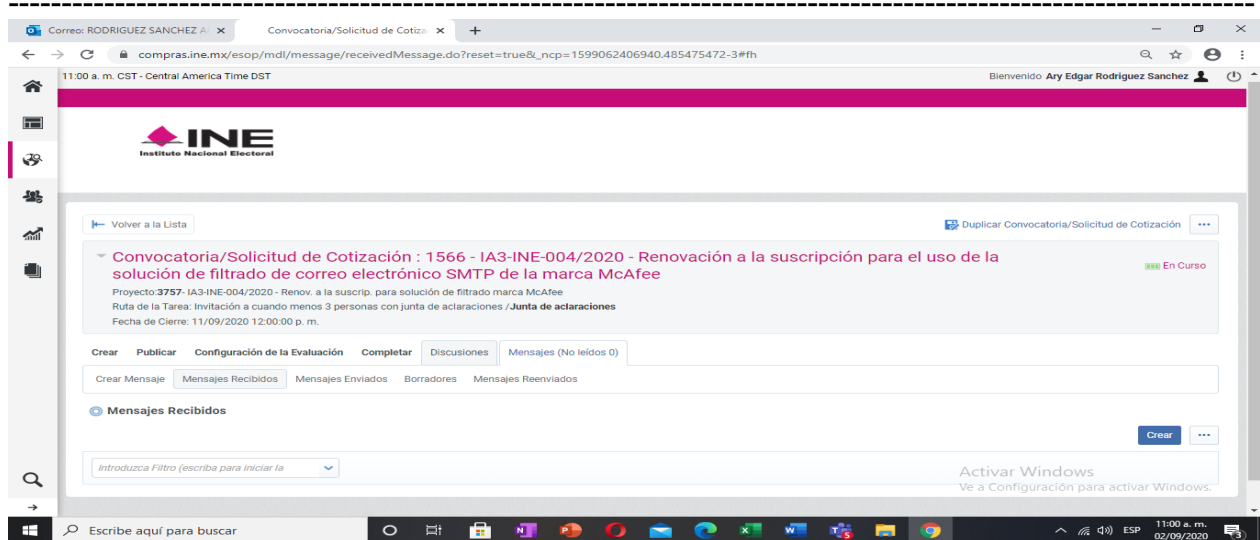
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00** horas del **4** de **septiembre** de **2020**, se dio inicio a la junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2020.-

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), **no** se recibieron solicitudes de aclaración, a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el mismo sistema, asimismo por parte del licitante que se enlista a continuación se presentó escrito de interés en participar:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Scitum, S.A. de C.V.	Si	0
		Total	0

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE.



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A. x Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1599062406940.485475472-3#fh

11:00 a. m. CST - Central America Time DST Bienvenido Ary Edgar Rodriguez Sanchez

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1566 - IA3-INE-004/2020 - Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee En Curso

Proyecto: 3757- IA3-INE-004/2020 - Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee
Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones /Junta de aclaraciones
Fecha de Cierre: 11/09/2020 12:00:00 p. m.

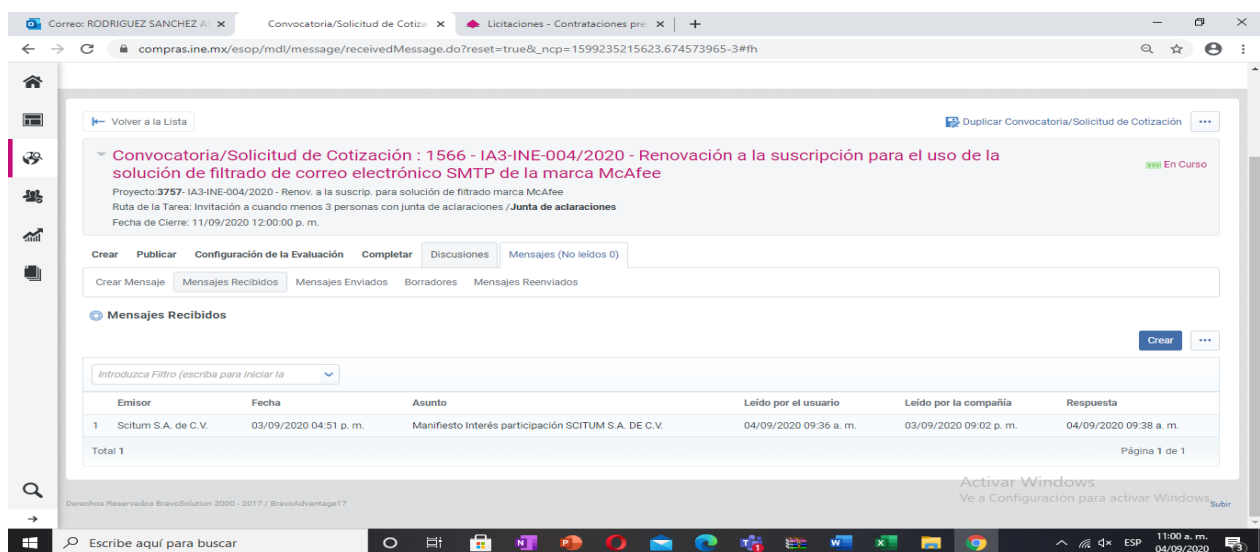
Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A. x Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x Licitaciones - Contrataciones pre: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1599235215623.674573965-3#fh

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1566 - IA3-INE-004/2020 - Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee En Curso

Proyecto: 3757- IA3-INE-004/2020 - Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee
Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones /Junta de aclaraciones
Fecha de Cierre: 11/09/2020 12:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 Scitum S.A. de C.V.	03/09/2020 04:51 p. m.	Manifiesto Interés participación SCITUM S.A. DE C.V.	04/09/2020 09:36 a. m.	03/09/2020 09:02 p. m.	04/09/2020 09:38 a. m.
Total 1					Página 1 de 1

Derechos Reservados BravoSolution 2000 - 2017 / BravoAdvantage17

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Por lo anterior, al no haber solicitudes de aclaración, quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA**, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1. de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, de tal

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE.

forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **11:45 horas** del mismo día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

